



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: SANDRA INÉS TRIANA ARÁMBULA.

DEMANDADO: LUIS EMILIO BARRERA RANGEL.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2022-00092-00.

Se recibe memorial suscrito por la demandante adjuntando memorial con presentación personal del señor LUIS EMILIO BARRERA RANGEL, de 7 de enero de 2023, ante la Notaría Tercera del Círculo de Valledupar, autorizándola para que retire los títulos por concepto de Cesantías consignados por PORVENIR.

En atención a lo anterior, se ORDENA entregar a la señora SANDRA INÉS TRIANA ARÁMBULA con c.c. 53.044.956 el título 424030000738906 por \$ 2.797.517, consignado por PORVENIR, correspondiente a cesantías que reposan en el Banco Agrario a órdenes de este Juzgado.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e18a3f7226cb6484d438c7187c721aa5f9e0c120c68c66c772452bab27805c**

Documento generado en 13/03/2023 04:13:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>